

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN CMC-068-2026

Anserma, Caldas, agosto 18 del año 2.026.

Señor.

MOISES CARDENAS VALENCIA

CC. 75071667

Anserma, Caldas

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Anserma, Caldas, ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación pública de mínima Cuantía No. CMC-068-2026, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato, esto teniendo en cuenta que el proponente **Extintores Eje Cafetero** quien presentó el menor valor no subsanó dentro del término establecido la justificación del precio artificialmente bajo, en consecuencia, su presentación fue de manera extemporánea.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la comunicación de aceptación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Compra y recarga de extintores y suministro de insumos de botiquín en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Extintores	Ficha técnica	Cantidad	Área
Multipropósitos (amarillo)	Provisto con una válvula en bronce, un sistema de accionamiento rápido (manija y palanca) con un indicador de presión contenido en caja metálica (manómetro) con terminal de salida en boquilla para la descarga. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la, NTC 652 y la NTC 1916.	7 (10lb)	Oficinas Alcaldía municipal
Multipropósitos (amarillo)		3 (10lb)	Biblioteca Pública
Multipropósitos (amarillo)		1 (10lb)	Archivo principal
Multipropósitos (amarillo)		4 (10lb)	Centro Vida
Multipropósitos (amarillo)		4 (10lb)	Centro protección al adulto mayor
Multipropósitos (amarillo)		2 (10lb)	Central de sacrificio
Multipropósitos (amarillo)		2 (10lb)	Desarrollo económico y agropecuario
Multipropósitos (amarillo)		2 (20lb)	Edificio cacique Ocuzca

Agua presión	a Extintor portátil y unidad móvil cargado a base de agua con presión contenida (AP). Siendo una alternativa para los extintores portátiles de importación de acero inoxidable, ya que cuentan con un proceso químico de recubrimiento en su interior que los hace resistentes a la acción corrosiva del agua y libres de óxido.	1(2.5 galones)	Biblioteca Pública
Co2 (Rojo)	Equipo portátil con cilindro en Aleación, con una válvula en bronce con acabado en cromo resistente a la corrosión y un sistema de operación rápido (manija y palanca, con una manguera flexible (o boquilla) con salida en corneta en material dieléctrico con mango aislante (para cada modelo de extintor ver diseño de corneta). Equipo fabricado bajo las normas NTC-2362, NTC-2885 y la NFPA-10: 2010. Su tamaño y diseño ergonómico facilitan el transporte y la movilidad; sus accesorios optimizan el desempeño durante la descarga.	3 (10lb)	Hacienda, tránsito, y Obras públicas
Solkaflam	Cilindro con un sistema de rociado en base a espuma o compuestos similares para extinción de incendios. Tiempo de descarga 10 a 12 s manguera si alcance de descarga 2.7 a 4.5 m % de descarga hasta el 97% presión de trabajo 150 P.S.I.	3 (3700 gramos)	Centro Vida y Centro protección al adulto mayor

	cantidad de agente extintor 3700gr		
Sulfato de potasio	Clase de fuego: 233 b cagente extintor: polvo epbc 2051 propulsor: bombona interior de co2 de 225 gr temperatura de funcionamiento: -30°C +60°C peso total: ~ 10,5 kg dimensiones: altura 505 mm diámetro 150 mm tiempo de descarga: 19 seg. El par max de apriete de válvula: entre 35 y 45 nm presión de prueba recipiente: pt 30 bar volumen del recipiente: 6,7 l. Válvula de seguridad: operación entre 24 +/- 2 bar material del recipiente: aleación de acero	2 (2.5 galones)	Centro Vida y Centro protección al adulto mayor

Los extintores para comprar son:

Extintores	Ficha técnica	Cantidad	Área
Agua a presión	Extintor portátil y unidad móvil cargado a base de agua con presión contenida (AP). Siendo una alternativa para los extintores portátiles de importación de acero inoxidable, ya que cuentan con un proceso químico de recubrimiento en su interior que los hace resistentes a la acción corrosiva del agua y libres de óxido.	1(2.5 galones)	Archivo central

El suministro de los insumos para botiquines de primeros auxilios son:

ITEM	Especificación técnica	Propósito	Cantidad	Imagen de referencia
1 Base Soporte Pedestal Extintor 20 Libras y Señal	<p>Base de piso universal grande y pequeña para extintores de varios tipos. Base Grande: Extintores: ABC, BC de 20 libras, CO2 de 10 libras y H2O de 2.5 galones</p> <p>Elaborado en lámina de acero varilla lisa altura 78 cm x 22 cm de ancho, color blanco</p>	<p>Soporte resistente y estable que mantiene los extintores accesibles y organizados. Ideal para oficinas, hogares, comercios e industrias. Mejora la seguridad contra incendios y cumple con normativas. Fácil instalación y compatible con múltiples modelos de extintores</p>	16	
Venda elástica de 6X5	Venda elástica color piel en tela liviana. Dispositivo médico no estéril. Fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo. Libre de material particulado con envoltura uniforme.	Brinda una compresión uniforme y suave sobre el tejido que rodea una lesión, para disminuir el dolor y la inflamación. también brinda sostén a una zona lesionada	10	

Caja de curas	<p>Película flexible y microperforada que se adapta al cuerpo. Almohadilla central absorbente</p>	<p>Protegen y cubren heridas menores. Son plásticas, autoadhesivas, de color piel y resistentes al agua. Ayudan a prevenir la infección en las heridas, son altamente adaptables y</p>	9 cajas de 100 unidades	
		flexibles, además fáciles de quitar		
Vendas triangulares	<p>Material: Dacrón en algodón y poliéster Costuras: En poliéster. Color: blanco Medidas: 1 metro x 1 metro x 1.40</p>	<p>Permite realizar inmovilizaciones de casi cualquier zona del cuerpo, aunque se utiliza especialmente en inmovilizaciones de brazo y hombro, permitiendo sujetar la extremidad junto al pecho y mantenerla inmóvil.</p>	14	

Parches oculares	Dorso de material no tejido (viscosa o poliéster), almohadilla central absorbente y no adherente y adhesivo acrílico o de caucho. Hipoalergénico, libre de látex, resistente al agua pero microporoso (permite la transpiración y el intercambio gaseoso de la piel)	Para un uso seguro y eficaz, el parche debe aplicarse siempre sobre la piel limpia y completamente seca	5 cajas de 20 unidades	
Micropore	MICROPORE PIEL DE 24 MM x 5MTS Cinta adhesiva de papel microporoso, libre de látex e hipoalergénica. Ideal para fijación de apósitos que requieran cambios frecuentes. Para personas con piel frágil y sensible. • Permite la respiración de la piel • Adhesivo Hipoalergénico • Cinta especialmente	Para asegurar gasas y vendajes en herida. Protege la piel frágil y previene la irritación en pacientes pediátricos o geriátricos.	8	

	<p>diseñada para piel delicada y/o usos prolongados. • Ideal para fijación de apósitos que requieren cambios frecuentes • Ideal para pacientes pediátricos y/o con piel sensible • Producto de fácil corte y remoción • Materiales libres de látex</p>			
Guantes de latex	<p>Guantes de látex de color blanco sin polvo, lisos. Fabricados conforme a los estándares ASTM D3578(01) y a la norma europea EN455(01) "Requerimientos y Prueba de Testeo excentos de orificios. Manufacturado bajo QSR, GMP e ISO 9001:2000 como sistemas de manejo de Calidad, color blanco</p>	<p>Barrera de protección para las manos, elaborados en látex de caucho natural, color natural, no estériles, ambidiestro</p>	<p>6 cajas de 100 unidades.</p>	

Cinta delimitadora adhesiva	Con un ancho de 48 mm y un largo de 35 metros, está fabricada con material adhesivo de clase C, garantizando una excelente adherencia para diversos usos. Su diseño retro reflectivo, la hace perfecta para señalar áreas internas, asegurando que las zonas delimitadas sean claramente identificables. Es una solución versátil para parchados y otros usos generales que requieran una señalización clara y duradera.	Para la delimitación de zonas de peligro y la señalización sobre suelos, paredes, escaleras, bodega.	ancho de 48 mm y un largo de 40 metros	
-----------------------------	--	--	--	---

- El contratista deberá asumir el costo de los impuestos derivados del presente contrato.
- El contratista deberá asumir el costo de envíos de los insumos de los brigadistas y de botiquines y de recarga de extintores.
- a) El Contratista deberá acreditar en su propuesta la existencia de su empresa no con menos de 2 años de constituida y demostrar experiencia con otras entidades en la ejecución del presente objeto y características similares como dotación insumos farmacéuticos, clínicos, hospitalarios, insumos de primeros auxilios.
- b) El proponente deberá acreditar con Certificado de Cámara de Comercio que su objeto social está orientado al suministro de los bienes que se detallan en el presente Estudio Previo.
- c) El proponente se compromete a tener en existencia y variedad de todos los insumos para descritos en la Lista técnica del Presente Estudio Previo y con fecha de vencimiento vigente.
- d) Frente a los factores exógenos a las partes contratantes y no atribuibles a alguna de ellas y que afecten sustancialmente el desarrollo del contrato, las partes podrán acudir a los mecanismos alternos de solución de conflictos que permita la ley, para mantener el equilibrio económico y evitar una grave afectación a los intereses de ellas.
- e) El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Gerencia de Talento Humano y Asuntos Generales, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- f) El proponente deberá probar experiencia en mantenimiento y recarga de extintores con base en las recomendaciones de la norma de la NFPA (NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION) para extintores portátiles contra incendios y en la respectiva Norma Técnica Colombiana (NTC 2885).

- g) La actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, es decir, con actividades de mantenimiento y recarga de extintores. (Seguridad Industrial y del Trabajo).
- h) El contratista deberá acreditar certificación del personal de servicio su experiencia cuyo objeto se compromete a suministrar los servicios de mantenimiento y recarga de excelente calidad no solamente por las materias primas empleadas, sino también por la técnica cumpliendo con los requerimientos de marcación conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes sobre el tema.
- i) El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos.
- j) El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- l) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- m) Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- n) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas:

- a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere.
- b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiera.
- c) **ESTAMPILLA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo N° 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACIÓN.
- d) **ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO”, del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
- e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIA:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 y sus modificaciones, corresponde al contratista el pago del 2% del

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Comunicado	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	9

valor del contrato por concepto de la estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR”, del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.

f) ICA Retención Industria y Comercio 7*1000

CUARTA: VALOR: : El valor estimado es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000) monto agotable. Incluido IVA y todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato, será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pago único, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor y el interventor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral (ARL, Salud y Pensión), parafiscales cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Rubro 2.1.2.02.01.003, 2.1.2.02.01.004 Certificado de disponibilidad presupuestal No 000553 del 03 de Junio de 2026.

SEPTIMA: GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

OCTAVA: PLAZO: El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de septiembre de 2026.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Dirección Administrativa y Talento Humano quien deberá cumplir con las funciones que la ley establece.

DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de

1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.



OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal



R/ Jaime Andrés Ramírez López
Abogado Especialista



R/ Manuel Andrés Mafla Mafla
Jefe Oficina Jurídica

E/ Michel López
Contratista-Área de contratación

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Comunicado	Despacho Alcalde	V3 Enero 02 de 2024	11